



RADICADO No. 2008-00830-00

Bucaramanga, 26 de julio de 2023.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del primero (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.

RAD.- 2020-00407-00

Del recurso de reposición interpuesto (archivo No. 103) contra el proveído de 7 de julio de 2023, se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del 28 DE JULIO DE 2023 y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 1° DE AGOSTO del mismo año. Bucaramanga, 26 de julio de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>